

LA GACETA

SEMANARIO OFICIAL

DEL

GOBIERNO DE COSTA-RICA.

OFICIAL.

ESTADO

Que manifiesta los Ingresos y Egresos que han ocurrido en las Administraciones de Rentas de la República en todo el mes de Octubre próximo pasado.

ADMINISTRACION PRINCIPAL.

Existencia del último de Setiembre.....	848	2	1/2
Producido en todo el mes de Octubre.....	23,151	4	1/2
Suma el cargo.....	23,999	4	1/2
Datas en todo el mes.....	19,745	3	1/2
Existencia.....	4,254	1	

ADUANA DEL RIO GRANDE.

Existencia del último de Setiembre.....	1,951	3	1/2
Producido en todo el mes de Octubre.....	2,623	2	1/2
Suma el cargo.....	4,574	6	
Datas en todo el mes.....			
Existencia.....	4,574	6	

ADUANA DE PUNTA-ARENAS.

Existencia del último de Setiembre.....	210	7	8
Producido en todo el mes de Octubre.....	200		
Suma el cargo.....	410	7	8
Datas en todo el mes.....	293	4	
Existencia.....	116	4	7/8

ADMINISTRACION DE TABACOS.

Existencia del último de Setiembre.....	5,449	2	3/4
Producido en todo el mes de Octubre.....	10,476	1	1/2
Suma el cargo.....	15,925	3	1/4
Datas en todo el mes.....	8,295	7	1/4
Existencia.....	7,629	3	1/2

ADMINISTRACION DE RESCATES.

Existencia del último de Setiembre.....	1,267	6	
Producido en todo el mes de Octubre.....	5,370	4	
Suma el cargo.....	6,638	2	
Datas en todo el mes.....	1,631	6	1/2
Existencia.....	5,006	3	1/2

DEMOSTRACION GENERAL.

	INGRESOS.	EGRESOS.	EXISTENCIA.
Admon principal.	23,999 4 1/2	19,745 3 1/2	4,254 1
Adna del Rio Gr.	4,574 6		4,574 6
Id. de Punt-Aren.	410 7/8	293 4	116 4
Admon. de Tabac.	15,925 3 1/4	8,295 7 1/4	7,629 3
Admon. de Res.	6,638 2	1,631 6 1/2	5,006 3 1/2
Suma....	51,548 2	29,966 5 1/4	21,581 2 7/8

Intendencia General de la República de Costa-Rica.
San José, Noviembre 18 de 1851.

Manuel Alvarado.

REPUBLICA DE COSTA-RICA. } N. 9.
MINISTERIO DE GOBERNACION. }

S. E. el Presidente de la República se ha servido expedir el decreto que sigue.

JUAN RAFAEL MORA, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Con presencia de la exposicion presentada el 3 del corriente por la Compañia que se ha formado en el pais para abrir el camino de Sarapiquí y no habiendose organizado hasta ahora otra Compañia que ofrezca á la Nacion mejores ventajas en la empresa que toma á su cargo la primera, no obstante haberse llamado la atencion pública por aviso ministerial de aquella fecha,

DECRETO:

Art. 1º El decreto expedido bajo el nº 7 el 27 de Octubre anterior tendrá su efecto con las modificaciones siguientes: 1º que la gracia concedida por el art. 6º, de quinientas varas de terreno á los lados del camino se aumente á mil varas dejando calles de travesia de veinte varas de ancho por lo menos en distancias poco mas ó menos de mil varas, segun las localidades: que el término de cinco años para la conclusion del camino que fija el art. 2º, sea el de ocho años; y que se en tienda por camino sólido de ruedas uno semejante al que hay en la actualidad para Punta-Arenas, quedando al arbitrio de la Compañia construir los puentes de la manera que le parezca conveniente: 2º que la compañía pueda disponer de los terrenos de que habla el mencionado artº 6º desde el dia en que de principio á los trabajos; pero que si desgraciadamente no llevase á su término la abertura del camino, abandonando la empresa por circunstancias inesperadas, dicha Compañia no queda obligada á devolver al Gobierno el valor de los terrenos de que haya dispuesto ni los derechos que haya cobrado: 3º que en atencion á que la Compañia se obliga conforme al artº 9º, no solo á componer el camino, sino tambien á pagar los terrenos por donde pase en algunos puntos que son de la jurisdiccion de Municipalidades, el Gobierno deba reponer á aquella las cantidades que invierta en la indemnizacion de estos terrenos con valdíos, por su base, en la parte ó partes que la misma designe; y los derechos de peaje sean cobrados en el espacio de camino que haya desde donde principien hoy los terrenos valdíos hasta el Puerto de Sarapiquí: 4º que la gracia de veinticinco años de que habla el mencionado artº 9º, se entienda que empieza á correr desde el dia en que la Compañia concluya el camino

carretero, pudiendo cobrarse los derechos de peaje seis meses despues de organizada la Sociedad con arreglo al decreto; y 5º que si terminados los veinticinco años que expresa el referido decreto, los Socios de la Compañia no hubiesen reembolsado el capital invertido y el premio de él á razon del uno por ciento mensual, el Gobierno prorogará el término del privilegio por el tiempo que entonces se considere necesario para indemnizar á los empresarios del expresado capital y premio.

Art. 2º El presente decreto es adicional y explicatorio del antes citado de 27 de Octubre y será puesto oportunamente en conocimiento del Excelentísimo Poder Legislativo de la República.

Dado en el Palacio Nacional, en San José á las dos de la tarde del dia catorce de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y uno.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Joaquin Bernardo Calvo."

Y lo comunico á U. de órden Superior para su inteligencia y demas efectos.

Dios guarde á U.

San José, Noviembre 14 de 1851.

CALVO.

REPUBLICA DE COSTA-RICA. } N. 650
MINISTERIO DE HACIENDA }
Y GUERRA. }

San José Noviembre 25 de 1851.

Sr. Intendente general.

S. E. el Presidente de la República, en vista de la consulta que hace el Juez de Hacienda en la nota trascripta por U. con fecha de ayer bajo el número 48, sobre si la órden de 8 de Febrero de 1839 deba entenderse á otros casos que los que ella comprende para condenar á los delincuentes de fábricas clandestinas de aguardiente, lo mismo que si de las sentencias que pronuncia en semejantes casos deba otorgar á las partes alguno de los recursos de nulidad, ó de apelacion, se ha servido acordar: que siendo el espíritu de dicha órden de 8 de Febrero de 1839 que el dueño de una finca, ó propiedad responda por las fábricas que se encuentren en ellas, pues la presuncion obra en su contra, se entienda: que sino produce la acreditacion de pertenecer á otra persona, sufra la pena que impone la ley de 25 de Setiembre de 1850; ya sea en casa, ó potrero donde sean

aprehendidas, con tal que en estos tenga su casa de habitación, y que en el caso de arrendamiento de casa sea el alquilador el responsable. Y por último que siendo fija la pena que esta ley impone que es la de doscientos pesos de multa fuera de la pérdida de la fábrica, no haya apelación ni ningún otro recurso aunque sea el de nulidad de las sentencias que en semejantes casos pronuncie el Juzgado de Hacienda, sino que inmediatamente deben ejecutarse, pues la justicia Fiscal debe administrarse pronta y cumplidamente.

Lo digo á U. para su conocimiento y efectos que correspondan.

Dios guarde á U.

CARAZO.

REPUBLICA DE COSTA-RICA. } N. 47
MINISTERIO DE GOBERNACION. }

Palacio Nacional.
San José Noviembre 27 de 1851.

Sr. Gobernador de esta Provincia.

Siendo repetidas las quejas que se elevan al Gobierno á causa de las vejaciones que cometen los Serenos al quitar los bastones con que algunas personas transitan por la noche, y deseando conciliar el cumplimiento de las leyes con las consideraciones que son debidas á los habitantes pacíficos de esta ciudad, S. E. el Presidente de la República ordena: que no obstante lo prevenido en el final del artículo 548 de la segunda parte del Código general, los Serenos se abstengan de quitar los bastones que portan por la noche los particulares, á no ser que alguno haga mal uso del que lleve y se averigüe que tiene estoque ó daga; en cuyo caso sufrirá la pena legal que corresponde.

Lo digo á U. para los fines que son consiguientes.

Dios guarde á U.

CALVO.

RESOLUCION GUBERNATIVA DEL 28 DEL CORRIENTE.

Palacio Nacional. San José Noviembre veintiocho de mil ochocientos cincuentauno.

Visto, en atención á las poderosas razones en que el Coronel Don José Montero apoya su renuncia de Comandante de armas de la Provincia de Cartago, las cuales le sirven tambien de argumento para pedir su retiro absoluto del servicio de militar; y considerando que es una justicia atender á ellas, no obstante que el Gobierno pierde á uno de sus mas fieles servidores, acuerda: admítase la renuncia que hace de Comandante de armas de la referida Provincia de Cartago, y concédesele el grado de Brigadier del Ejército de la República y con el goce de fuero y uniforme; dándole tambien las debidas gracias á nombre de la Patria por los dilatados y buenos servicios que le ha prestado en la gloriosa carrera de las armas.—Comuníquese.

NO OFICIAL.

MENTIRAS.

Hay una máxima admitida por todos los que tienen algún sentido común, y esta es que el mentiroso hace al principio creer sus mentiras, y concluye por fin, no pudiendo ha-

cer creer ni aun lo que en si lleva el sello ó la apariencia de la verdad. Esas mentiras que se creen una vez y que casi siempre están acompañadas de alguna imputacion calumniosa, producirían malos resultados para las reputaciones que se proponen echar por tierra, si por la misma naturaleza de las cosas esos abyectos seres, cuya ocupacion única es agredir continuamente el honor y buenas cualidades de los que han tenido la desgracia (ó mas bien la fortuna) de excitar su envidia, no se vieran al fin y al cabo despreciados de tal manera que los menos avisados, el jayán mas sencillo se reie y burla de sus asquerosos procedimientos. Una vez que esto llega á suceder la mentira es desmascarada y el mentiroso apreciado en su justo valor, y si se escapa casi siempre de la pena establecida por la ley, nunca puede sustraerse al castigo que le aplica la opinion pública, la voz del pueblo.

Estos principios no son vanas palabras como pensarán algunos, ellas solas esplican los rumores que de cuando en cuando se dejan oír, y el aprecio que se hace de ciertas mentiras puestas en circulación para desprestigiar á la actual administracion, resultando que solo producen efecto contra los mismos que las inventan. Los hechos lo prueban.

Desesperando de conseguir los punibles fines que guían á ciertas personas, con los medios tan triviales que hasta hoy se han empleado, se determinó poner en práctica otro plan que á la verdad no carece de alguna astucia, pero que una vez conocido no puede surtir efecto alguno: helo aqui.

La fuerza que sostiene al Gobierno es la opinion pública, es el pueblo que está contento y satisfecho, es el bien que continuamente y en todas direcciones emana del Poder Ejecutivo, es la tranquilidad y prosperidad de que se goza, es la riqueza que aumenta, es en fin, que el Gobierno hace cuanto puede en bien y nada en mal.

¿Como minar una popularidad tan bien basada?

Impidiendo hacer el bien que se proyecta con extranjeros útiles y que deben prestar sus servicios ya difundiendo la ilustracion, ya abriendo vias de comunicacion, ó en fin, aumentando con emigrantes la poblacion del país; y al efecto no bien han soltado el estribo cuando un mal genio les dice: *Aqui no hay seguridad ni libertad, el respeto á la propiedad no existe, el Gobierno es tiránico, injusto y mal agradecido, de un momento á otro paga vuestros servicios con el destierro y la confiscacion; ¿y que resulta de aqui? que á los pocos dias el que tan verídicos informes recibe, se convence no solo de lo contrario, sino de que la tolerancia no puede ser mayor, cuando no se hace caso á un ser tan dañino y despreciable. Muchos ejemplos pudieramos citar, pero escribimos en defensa del Gobierno y no queremos hacernos reos de un delito que otras veces hemos criticado, la personalidad.*

El pueblo está contento y satisfecho ¿como desagradarlo?

Haciéndole creer que está tiranizado y para ello alegar la severa disciplina que se hace observar á las tropas, ó hacer que el pobre no sea oido. Ambos medios tan inmorales como fútiles, solo producen desprecio á sus autores. Tambien pretenden resucitar el espíritu de localismo para atenuar los beneficios que continuamente se hacen.

Quiéren descontentar á Cartago, y se ponen á propalar que por embellecer á San José el tesoro nacional se ha consumido en levantar un Tea-

tro, en costear los serenos y el alumbrado ¡Vanas palabras! Todos saben muy bien que el Teatro se levantó con fondos que el Gobierno debía á la Municipalidad, y de los cuales aun debe una gran parte, y nadie ignora tambien que á cargo de la Municipalidad estan el alumbrado y los serenos.

Pudieramos muy bien continuar la larga serie de *santos medios* con que se pretende conseguir un *santo fin*, pero lo dicho es bastante para que sus autores esten sobre aviso, y puedan escaparse del castigo legal, ya que les es imposible apartar de si la calificacion con que los distingue la opinion pública, implacable siempre con los mentirosos perturbadores del orden.

LA GACETA DE HONDURAS.

Testigo todo Centro-América de los constantes esfuerzos que continuamente no ha dejado de hacer nuestro periódico por restablecer la buena inteligencia entre la prensa de Estados que otra vez fueron miembros de un mismo todo, y que son y serán hermanos á pesar de lo que para contrariar esto digan escritorzuelos sin nombre, y que no se atreven ni aun á firmar las calumnias que escriben;—no tenemos el menor recelo de que se nos tilde porque nos ocupemos del órgano oficial del Gobierno de Honduras como vamos á hacerlo.

Si algun acontecimiento placentero se ha verificado en los Estados vecinos, siempre nos hemos acostumbrado á consignarlo en las columnas de nuestra publicacion. Si al contrario una triste nueva nos llega sobre el estado de nuestros vecinos, tambien somos los primeros en deplorar la desgracia que los impele al retroceso, impidiéndoles caminar en la senda del progreso á la par de Costa-Rica. Y ¿como se nos ha pagado semejante conducta?

Los lectores lo verán en el siguiente párrafo, de un comunicado que la Gaceta de Honduras n.º 27 califica de responsable, es decir que el Gobierno de Honduras es quien arroja ese ultraje á Costa-Rica.

Dice así.

“Habeis desvirtuado á Costa-Rica hasta el grado de hacerle imitar vuestros tratamientos monárquicos y negociaciones leoninas con Inglaterra?.....”

Ahora bien; el escritor de estas cortas líneas, debe haber tenido presentes los tratados que con tanto atrevimiento califica de leoninos, y si así ha sido, muy mala idea da de sus conocimientos en la materia; pues que esos mismos tratados, al decir de personas inteligentes, son ventajosos á Costa-Rica, ó bien solo la noticia le ha llegado de tales tratados, y entonces su buena fé no puede quedar en un predicado, ni mas deshonroso ni peor, porque entonces queda patente la intencion de dañar á tontas y á ciegas—O lo uno ó lo otro, no hay medio posible entre los dos extremos; ó el redactor del tal comunicado no entiende lo que lee, ó su buena fé es parecida á esas que han concurrido á unir los rotos miembros de la estinguida Centro-América anarquizando á Nicaragua. Ni lo uno ni lo otro le desea nos porque ambas cosas son deshonrosas para un escritor público.

La acusacion de imitaciones inspiradas por la política de Guatemala es tan desnuda de sentido, tan irracional, si se permite llamarla así, que no gastaremos el papel refutan-

dola, los hechos son bastantes para este objeto.

Concluiremos en cambio de las buenas palabras del Gobierno de Honduras, deseando que entrando en razon se proponga imitar á Costa-Rica dando á sus gobernados paz y tranquilidad interior y respetabilidad á su país en el exterior, estas imitaciones son las que eternamente recuerdan los pueblos.

LA JUSTICIA Y LA CARIDAD.

FOR M. VICTOR COUSIN.

Continúa.

La ley fundamental consiste en respetar la libertad de nuestros semejantes, ley precisa en su declaracion y temible en sus consecuencias, porque toda infraccion á la ley perjudicando á los demás es perjudicial á la ley misma, y conduce al envilecimiento y á la miseria. Cumpliendo el hombre con esta ley llena su deber en la tierra, aunque no por eso cumple su destino, ni alcanza á los últimos límites de la belleza moral.

Mas de una vez se han visto grandes hombres que han hecho mucho mas que respetar la libertad del prójimo, y defender la suya propia, presentándose en el mundo como campeones de la libertad de sus semejantes. Decio habria cumplido con la ley, si hubiese muerto tranquilamente en medio de sus conciudadanos sin haber perjudicado á ninguno; pero hizo mas, que fué sacrificarse por ellos; y podría citar ejemplos de sacrificios mas recientes, en teatros menos brillantes, donde el instinto moral enjendra á menudo un heroísmo, grande en razon de su oscuridad.

Así pues, si es cierto que la obligacion de no perjudicar jamás la libertad de los demás es inviolable é imprescriptible, en ciertos casos un instinto superior á la ley [que es en la moral lo que el jenio en las artes], traspasa los límites de la ley, y se lanza del desinterés al sacrificio, de la justicia á la caridad.

El desinterés y el sacrificio son virtudes de un orden diferente; uno puede definirse y otro no. Voy á presentar una prueba patente de esta diferencia. Cuando un hombre desobedece á la ley que impone el respeto de la libertad de los demás, la sociedad amenazada tiene el derecho de tomar contra el delincuente las medidas mas eficaces; porque la ley del respeto de la libertad que es la justicia, lleva consigo el derecho de violencia. Lejos de eso la ley del sacrificio no admite la menor violencia. Ninguna ley humana obligó á Decio á sacrificarse, ninguna ley humana condena al heroísmo; pero el jénero humano premia con coronas y altares el martirio de los héroes que sucumben.

A vosotros que teneis hambre yo debo socorreros; pero sin embargo no teneis derecho de exigirme la mas minima parte de mi fortuna, y si me quitais un óbolo, cometeis la mayor injusticia. En este punto existen deberes que no tienen derechos correlativos.

El sacrificio es en cierto modo superfluo, es el exceso de la moral, mientras que el desinterés, la probidad, y la justicia son la moral obligatoria por excelencia, y por lo tanto el objeto del derecho propiamente dicho.

¿Pero cuál es, pues, ese instinto, esa ley superior á todas las leyes escritas, á todas las definiciones, á todas las fórmulas rigurosas del derecho y del deber? Esa ley se me-

nifiesta por la conciencia y esa es su única promulgación, siendo tan pura que apenas se la nota, y solo después de la acción, y reflexionando bien, se conoce que la inspiración nos ha venido de algo más grande que la libertad, que es el aliento divino que penetra en el alma y la eleva sobre las leyes ordinarias. *Est Deus in nobis agitante calescimus illo.*

Si existe en cada uno de nosotros este admirable principio, también debe existir en ese gran individuo que se llama la sociedad, y en el gobierno que la representa. Si, el gobierno de una sociedad humana es también una persona moral; tiene un corazón como el individuo, tiene generosidad, bondad, y caridad; hay hechos legítimos y admirados de todos, que no pueden explicarse reduciendo la función del gobierno solo a la protección de los derechos. El gobierno debe a los ciudadanos, hasta cierto punto, la guarda de su bienestar, y el desarrollo de su inteligencia y moralidad.

Pero no obstante, la ley que coloca el mal al lado del bien, y condena las mejores cosas a los peligros que acarrea el abuso, está también impregnada de un espíritu de caridad. Entonces es cuando puede aplicarse la triste máxima, de que lo peor de lo que existe, es la corrupción de lo mejor. La justicia encerrada en sí misma exclusivamente y desentendiéndose de la caridad, de genera en una sequedad insostenible; por ventura cuando vemos padecer a un desgraciado, podemos satisfacer nuestra conciencia con la convicción de que no hemos podido socorrerle? No hay algo que nos dice que sería una obra meritoria el darle pan, socorros y consuelo. Y si así es, ¿la caridad no puede tener también esos peligros? La caridad pretende sustituir su acción propia, a la del que quiere servir: borra un poco su personalidad haciéndose en algún modo su providencia: por ser útil a los demás se impone a ellos, corriendo el riesgo de atentar a sus derechos. El amor que se entrega se esclaviza. Sin duda no nos está prohibido influir sobre los demás y podemos hacerlo siempre por la oración y la exhortación, como también por la amenaza; y cuando vemos a uno de nuestros semejantes empeñarse en una acción criminal o insensata, hasta tenemos el derecho de emplear la fuerza, porque la pasión quita la libertad y hace desaparecer a la persona. De este modo podemos y debemos impedir por la fuerza, el suicidio de uno de nuestros semejantes. El poder legítimo de la caridad se mide por la más o menos libertad y razón de aquel a quien se aplica. ¿Cuánta delicadeza no es menester para practicar esta peligrosa virtud! ¿Cómo podemos apreciar con bastante exactitud el grado de libertad que posee aun uno de nuestros semejantes, para saber hasta donde se le puede sustituir en el gobierno de su porvenir? Y cuando, para servir a una alma débil uno se apodera de ella; ¿quién está bastante seguro de sí mismo para saber detenerse a tiempo, para no pasar del amor de la persona dominada, al amor de la dominación misma? La caridad es frecuentemente el principio o la disculpa, y siempre el pretexto de grandes usurpaciones. Para tener el derecho de abandonarse al impulso de la caridad, se necesita que el hombre se haya asegurado mucho en ella, mediante un largo ejercicio de la justicia.

La justicia, el respeto y el sosten de la libertad es la gran ley de la sociedad; aunque no es la justicia

la única ley moral. Hemos manifestado ya que al lado de esta ley hay otra que nos obliga únicamente a respetar los derechos de los demás sino que nos impone el deber de aliviar todo género de miserias, y de ayudar a nuestros semejantes, hasta con perjuicio de nuestra fortuna y bienestar. Examinando el principio de la más pequeña limosna, se ve que no puede basarse únicamente en la justicia, porque la pequeña suma de dinero que se da como por deber a un desgraciado, este no tiene el derecho de exigirle. Hemos hecho de la justicia el principio fundamental y la misión especial del Estado; pero es absolutamente imposible el no establecer también en la sociedad un poco, por lo menos, de ese deber de la caridad que habla tan enérgicamente a todo corazón humano.

Continuará.

NOTICIAS DE EUROPA.

REVISTA POLITICA.

Paris Octubre 13.

Se habla tan frecuentemente de revolución, se descubren tan a menudo conspiraciones; los enemigos de la propiedad y de la familia, como dice el *Constitucional*, están tan amenazadores; los socialistas y comunistas, como dice la *Patrie*, han minado de tal suerte el suelo sobre que marchamos; los filósofos, los institutores y los ateos han socabado de tal manera las bases de la religión, como dice el *Universo*, que no comprendemos como hay aun quien se case y tenga hijos, quien posea un átomo de tierra, la cabaña más modesta, la menor inscripción sobre la renta del Estado, el billete más pequeño del Banco, y en fin como existen aun sacerdotes y templos.

Sin embargo, todo marcha como antes. Se nace, se crece, se va a la escuela y a misa, se vive como se vivía, se divierten las gentes como se divertían hace diez años, y probablemente como hace uno o muchos siglos.

Nos parecía hace algunos meses que cuanto más nos acercásemos a 1852, tanto mayores serían las angustias y las alarmas más vivas, pero justamente se verifica lo contrario.

¿Por qué? ¿Se ha mejorado la situación? ¿No! ¿Se ha encontrado la solución? ¿No! ¿Es acaso que nos acostumbramos a la República, o bien que el conde de Chambord va a ser muy pronto rey de Francia, o bien que tendremos el imperio? ¡Ay, Dios, no! ¡y siempre no! Las cosas están idénticamente como estaban hace seis meses, hace un año, hace dos años.

En verdad la Francia es un país original. Si se le habla miedo, responde ¡valor! Si se le dice que se tranquilice, se pone a temblar. Nos acordamos aun de los últimos años del reinado de Luis Felipe; entonces era de moda el decir en los discursos oficiales y el ver repetir en los periódicos que la prosperidad iba en aumento; y en aquel tiempo se tenía miedo porque se presentía la revolución.

En el día, una docena de departamentos están en estado de sitio; la policía nos anuncia cada mañana que sigue la pista de un nuevo complot; los periódicos están llenos de revelaciones horribles; de amenazas, de imprecaciones, de gritos de furor y desesperación, y ahora los espíritus se tranquilizan y la confianza renace.

No pretendemos explicar esa seguridad extraña, ni esa confianza en un porvenir cargado de tempestades, lo esponemos simplemente. La Fran-

cia tiene razón de creerse bastante fuerte para vencer todos los obstáculos, tiene razón para no creer, como se la repite, que ha llegado su hora suprema.

Dispuesto de esa manera el espíritu público, los rumores de Bolsa y los rumores de golpes de Estado que entretienen los agiotistas no presentan ya interés ninguno. El público está ya también cansado de oír hablar de las candidaturas a la presidencia; se dice que cada cosa debe venir a su tiempo, y la cosa de las candidaturas no estará en sazón hasta que haya vuelto a reunirse la Asamblea nacional, y que esta agite de nuevo la cuestión de la revisión de la Constitución. Sin embargo, si los pretendientes no se muestran por lo claro, los periódicos que se presume deben sostenerles disponen sus baterías y afilan sus armas.

En Inglaterra acaba de ocurrir un hecho al que no se dejará de atribuir gran importancia. El gefetory M. de Israeli acaba de abjurar su creencia política con motivo del sistema de protección, y ha arrastrado a su defección hombres muy respetables, tales como M. Hanley, diputado de Oxford, que goza de gran reputación parlamentaria, M. Aderly, el reformador de las colonias, M. Palmer, que siempre ha ejercido una influencia considerable en el Parlamento, M. Child, M. Chive, M. Harcourt etc. Todos estos distinguidos diputados han dirigido manifiestos a sus comitentes declarando que el sistema protector estaba muerto, y que los colonos no debían contar ya más que con sus propios esfuerzos. Sin embargo, piensan en seguir prestando su apoyo a M. de Israeli cuyos esfuerzos se dirigen a la reducción de las cargas locas que pesan sobre la tierra.

Otro hecho también interesante es la presencia de sir James Graham en Aberdeen, cuyo consejo municipal le ha votado la vecindad de honor. Sir James ha pronunciado un discurso en que se halla un poco de todo, pero principalmente grandes elogios a lord Aberdeen, rival de lord Palmerston. Sir James Graham está dispuesto a prestar su apoyo a todas las reformas electorales que se propongan.

La cuestión del señor Pacifico ha terminado a satisfacción de todos, menos a satisfacción suya probablemente. Ciento cincuenta libras de indemnización en lugar de setecientos sesenta mil francos reclamados! ¡Que chasco! Y aun esa suma solo se le concede en razón de los perjuicios sufridos durante el proceso y por los precedentes de la destrucción de su casa y del robo de sus muebles.

La pequeña memoria o cuenta de don Pacifico era sin embargo una obra maestra. Desde su lecho nupcial, estimado en ciento cincuenta libras, hasta su calentador valuado en 120 drachmas, nada se había olvidado. Figuraban en ella un escalfador estimado en 106 drachmas; tres sartenes, en 72, las planchas de la señora y dos espumaderas, en 84; quince volúmenes, en 260; sus provisiones, una libra de té, otra de café y de azúcar ¡2.500 frs! Total 50,000 frs. ¡Que sueño tan bello debe haber hecho este buen señor cuando ha visto anclar en las aguas de Atenas la flota inglesa toda entera, dispuesta a apoyar sus reclamaciones a cañonazos! Lo más lindo de la nota de don Pacifico era sin disputa su reclamación contra el gobierno portugués. Nada podía ser más diestro que la idea de hacer pagar a la Grecia un viejo crédito ficticio sobre el Portu-

gal, bajo pretexto de incendio o robo de sus papeles. Pero desgraciadamente se ha encontrado que los papeles que decía haber sido quemados o robados se hallaban en Lisboa, donde después de examinados seriamente hacia largo tiempo que el gobierno les había declarado su valor. En suma don Pacifico ha tenido que contentarse con 3,750 francos en lugar de 750 mil que pedía. Justamente el valor de lecho nupcial, excepto el calentador.

La Turquía tendrá que sentir tal vez la buena reprobación que se hace a Kossuth; pues según dice una correspondencia de Viena, desde que se le puso en libertad, se advierte que la actitud del Austria para con la Puerta se ha modificado completamente.

La Constitución del Austria se halla revisada y no le falta ya más que la sanción del Emperador. En ella se mantiene la unidad del imperio, comprendida la Hungría. También se establecerán Dietas de estado provinciales; pero solo tendrán un voto consultivo.

ESTADOS UNIDOS.

Nueva York Octubre 18 de 1851.

Los asuntos interiores han comenzado a preocupar seriamente los ánimos en este país, desde que, sofocado el fuego de las invasiones, no ha quedado por el momento otro asunto de mayor entidad en que pueda fijarse la atención pública. Los planes desunionistas, y principalmente los de la Carolina del Sur, en donde parece inminente un nuevo trastorno en aquel sentido, dan mucho en qué pensar a los hombres conservadores de la Union, y hasta debilitan no poco el interés que naturalmente excita entre todos los partidos la elección de candidato para la futura presidencia de la república.

No habrán olvidado nuestros lectores el acuerdo de la "Convención general de derechos de Estado", que se celebró en Charleston el mes de mayo último, en favor de la separación inmediata de la Carolina del Sur de los demás Estados de la Union, acuerdo que no era sino una confirmación más de los sentimientos tantas veces manifestados por el pueblo todo, y hasta en plena legislatura de aquel Estado, durante su reunión en diciembre del año pasado de 1850. A este efecto debería constituirse a principios del entrante un "Congreso Meridional," compuesto de delegados de toda aquella sección del país, y en el cual se adoptarían los medios más convenientes de llevar a cabo la separación. Desde luego contaba la Carolina del Sur con la cooperación de los otros pueblos, como ella resentidos de la actitud hostil de los del Norte; pero también declaró entonces que, aun cuando tal apoyo le faltase, pronta se hallaba a realizar su intento por sí sola, a todo trance y sin curarse de las consecuencias que de ello pudieran surgir. Este último extremo parece el más verosímil por ahora. De los demás Estados del Sur, unos se mantienen aun como indiferentes al proyecto en cuestión, al paso que tres de ellos, Georgia, Mississippi y Alabama, han significado públicamente su conformidad con el actual orden de cosas, y su buena voluntad hacia la constitución y gobierno federales. De modo que hasta aquí no aparece motivo alguno fundado para temer la coalición general de los desunionistas del Sur, sobre que tanto se ha hablado antes de ahora.

Pero no por eso ha dado de mano a su proyecto la Carolina del Sur, ya confiada lo bastante en sus pro-

pias fuerzas, ya con la esperanza de un movimiento reaccionario mas o menos próximo en los que a ella estan ligados por comunidad de intereses. El caso es que el asunto de la separacion continúa agitándose allí con vivo empeño, y, por consiguiente, la reunion del "Congreso Meridional," que a mas andar se va acercando, neutraliza hasta cierto punto el mal efecto que ha causado en aquellos habitantes la defeccion real ó aparente de sus conciudadanos del Sur.

La opinion que en dicho Estado predomina es decididamente desunio-nista, aunque con esta diferencia: que unos desean la separacion inmediata, y son los mas; y otros, entre los cuales figura buen número de personas ilustradas y opulentas, consideran como mejor que se aplaque el movimiento hasta nueva agresion del Norte contra el Sur, a su entender inevitable y próxima, y que debe grangearle a la Carolina del Sur la cooperacion de que al presente carece y le hace falta. Los "cooperadores," que por tal nombre se designa a los afiliados en esta fraccion del partido desunio-nista, han celebrado últimamente varias asambleas, en que se adoptaron energicas resoluciones contra la separacion aislada de la Carolina, y aun se adelantaron a sujerir á la legislatura que suspendiese la convocatoria de la Convencion; pero la fraccion exaltada trabaja á su vez sin descanso, ya por medio de sus convenciones particulares, ya por medio de la prensa que tiene á su devocion, para lograr sus fines á despecho de la fraccion moderada. Las elecciones recientemente verificadas en la Carolina, de delegados para el Congreso Meridional, dieron ocasion á demostraciones en extremo violentas por parte de los desunio-nistas puros, que, segun uno de ellos ha declarado en público, estan decididos á apoyar cualquiera medida que "tienda de un modo directo á disolver la Union, y á establecer una Confederacion meridional."

Por manera que en la Carolina del Sur ha desaparecido ya todo elemento conservador: no hay ya quien transija con las medidas del compromiso de Mr. Clay. Trátase única y exclusivamente de una cuestion de tiempo; á saber: si la separacion ha de ser inmediata, ó si ha de ser aplazada con arreglo á ciertas condiciones eventuales. El partido de la Union, ó ha llegado á anularse por completo, ó se halla en una minoria que apenas tiene significacion alguna.

En el mes entrante se reunirá la legislatura del Estado; y en vista de todos sus antecedentes, es de inferir que no vacile en convocar la convencion á que nos referimos, y en la cual probablemente tomará un aspecto mas respetable esa agitacion desunio-nista, que con tan malos síntomas se manifiesta ya. Dícese que la reunion tendrá efecto á mas tardar en los primeros dias de febrero próximo.

Tambien son causa de ansiosa expectativa entre los partidos políticos de la Union las elecciones de funcionarios locales, que se estan verificando á la fecha, por lo que ellas deben necesariamente influir en el éxito de la lucha electoral para la presidencia. Ayer se supo aquí el resultado de las elecciones en Pennsylvania y Ohio, que fué completamente adverso al partido whig, ó llamado conservador. Los demócratas han obtenido allí un triunfo tanto mas notable cuanto que aquellos dos Estados figuran entre los de mas importancia política de la Union. Y esta importancia es tal, que á haber estado hoy á los demócratas tan estrecha-

mente unidos como en otro tiempo, de seguro seria aquel un resultado decisivo de la eleccion presidencial en favor de un candidato demócrata. Pero de todos modos, los whigs han sufrido en esta ocasion un descalabro de que difícilmente lograrán reponerse, si ya no ocasiona la pérdida total de su prestigio y valimiento como partido nacional. A juzgar por el mismo resultado, algunas probabilidades tiene al presente en su favor el candidato demócrata para la presidencia, Mr. BUCHANAN, que goza de buen predicamento entre los hombres de su partido; al paso que el general SCOTT ha recibido así un golpe que no puede menos de oscurecer sus esperanzas como candidato del partido whig. Respecto á los otros candidatos, Mr. FILLMORE y Mr. WEBSTER, su posicion no está aun bien determinada, y así seria aventurado predecir la suerte que les cabrá en la cercana lucha electoral. Es de advertir que la acusacion mas fulminante que contra Mr. FILLMORE lanza el partido demócrata, es su proclama declarando fuera de la ley á los piratas.

La Crónica.

VARIETADES.

EL VIEJO.

Continúa.

—Estaba en Paris, porque aqui donde usted me ve con este frac tan ridiculo, y este sombrero y estos zapatos, he visitado en mi juventud casi todas las capitales de Europa y algunas de las de Africa, siendo en mis tiempos tan elegante y fashionable como el primero; segun decia, estaba en Paris, y la noche á que me refiero en el teatro de la Opera. Luego que, segun costumbre, hube pasado revista con mis lentes á todos los palcos y galerias, me llamó la atencion una joven cuyo asiento estaba situado de modo que desde el mio podia verla á mi satisfaccion sin molestarme en lo mas minimo. Cantaba aquella noche el *Moisès*, ópera que sabia de memoria, y no puse gran cuidado en ella, oyando toda mi atencion en la jóven de que he hablado. Era hermosa, verdaderamente hermosa, pero confieso que mis me hubiera agradao sin la volubilidad que demostraba en todos sus gestos y acciones. Contemplandola estaba, sin quitar de ella mis cristales, cuando siento que me tocan en el hombro, vuelvome y veo á un caballero, no mal parecido que con el mismo desentono de voz que ha pronunciado la palabra *soneto* el adolescente que marchó de aqui hace poco, dijo:

—Es hermosa, ¿no es verdad?

—Tan atónito como usted cuando se encontró delante de su vista al que acabo de referirme, quedé yo al oír esta interpelacion, pues no habia visto en todos los dias de mi vida semejante rostro: así es que le respondí algo confuso:

—Si, señor, no es *moleja*; y diriji á otra parte mis lentes.

—¿Que es eso de *moleja*? me replicó cojiéndome el brazo, ¡divina, sublime, angélica!

No quise disputar, conociendo sin que me lo hubiera explicado, lo que habia en el asunto, y entablamos una conversacion en la que supe que la niña en cuestion pertenecia á la alta aristocracia; item mas, heredera inmediata del título de duquesa, y que mi enamorado Amadis, no pasaba su rango de la monstruosa clase media; es decir que no era mas que una persona decente, sin oficio ni cosa igual,

viendo del producto de las visitas que su padre efectuaba como doctor en medicina; pero esto no le quitaba que fuese inflamable hasta el extremo de poner sus pensamientos en una duquesa, asegurándome y perjurandome que se rompía la crisma contra un guardacauton, si no conseguia su blanca mano, que era el único tesoro y la sola felicidad que podia encontrar en este infierno que llaman mundo. Lo que no me dijo del todo era si su Dulcinea le correspondia, pero ciertas palabras que se le escaparon por efecto del calor con que me hablaba, me dieron á entender que no esquivaba sus obsequios.

Concluyóse la funcion, y antes de separarnos me dió la mano ofreciéndome sus servicios, hice yo otro tanto por mi parte, y quedamos los mejores amigos del mundo.

Continuará.

EL PEREGRINO.

Como el eco perdido de una fiesta Do solacen reyes, escarmentosa, En vaguedad confusa llega á esta Para mí, el ruido de mi patria hermosa. Alina, vida y acción mi fantasía Da, el rumor y vaiven de sus ciudades Al campo, á sus escenas y armonías, A sus pasiones, gloria y liviandades. Topel riuero de brillantes hadas De orientales colores rovestidas, Por mi desho y anciedad creadas, Y al despertar en humo convertidas. Venid, venid, esplendidas fantasías En mis largas vigilia y en mi sueño, Encamadas visiones voluptuosas, Trayendo el dulcísimo beñío. Grato es reunir, en horas de soledad, Los rotos hilos de viciada historia; Y de nuevo sentir, volviendo atrás, Las sensaciones del amor, la gloria. Y en alas de un recuerdo, de una idea, Transportado el espíritu á un lugar, Al aura luz de prestigiosa tea, A párcos, azaute, hermanos contemplar. De la ilusión recojo las marchitas Opa, que el desencanto desprendió; Y cual si fueran páginas malditas, Está leer ¡infeliz! "todo acabó."

Donde quiera que voy ¡oh caro sueño En mi alma vas, en mi dolor presenter Y busco, sin hallar en ningún cielo, Un rayo de tu sol que erid mi mente. Indiferente sigues tu camino, No llegan mis suspiros hasta tí. (Que importa que acumbra mi destino! Ni un recuerdo tendras ¡ay! para mí. Si un pazo de aire de mi tierra amada Podiera yo gustar, la sangre mia Que yace en mis venas estancada, ¡Con cuanto impulso y fuego correria! Espacio y luz y grandes lontananzas Cual la extendida, plácida ribera De mi país; y dulces esperanzas Aunque mentidas, devolver quisiera. Pálido espectro se levanta el sol, Para el que vaga lejos de su tierra, No tienen las mañanas su arrebol Ni dorados celajes la alta cibera. Y el cortinaje azul, que suspendido Sobre nuestras cabezas admiramos, Sin transparencia, asaz descolorido, Sino ea el de la patria, imaginamos. Sudario inmenso, y el sin fin de estrellas De luz amarillenta é tudeciana, Los que alumbraun límbres sentellas De mil generaciones la coiza. Porque el herido corazón, que pens No haya paz ni ventura, ni reposo, El aire que respira le cavensna, Le car una tambien decir salroso. Y yo en mal perfume, en mi dolor, En mi constante duela, en mi agonía, No hallo en las bellas, risas ni amor Ni nada que mitigue el ancia mia. De mis rojas pupilas desprendidas Cual dos raudales de candeate hierro, A mis mejillas surcan consus ondas, Las lágrimas amargas del destierro.

Si un amigo mi doliente mano, Que seque su vertiente lunda y malévola Ni que penetre el insondable arcano, El horrible misterio que me ajita. Aquí, en mi pecho, negro é implacable, Violento como el fuego y mar bravo, Acolador, perpetuo, inescrutabile Exato y se acrecienta el dolor mio. Y es incognita pena, mal callado Un tormento sin nombre y sin medida Que cual fiero leon encarcnelado, Respiendo el corazón halla salida.

Cautel, zaid en sempiterno olvido De oneros ciudades de mañana, Ardientes ninfas del "Rinac" florido Cantad, reid, y gozad tierra peruana ¡Oh cielo de mi patria en que mis ojos Mil veces se fijaron dulces calina De esas tardes, en que, fantasmas rojas El sol al acostarse desparrama. Recuerdo, sí, que el hombre realinado De una mujer que amé mas que á mi vida, Aborrio, silencioso le divagado Por la rejion del cier estendida. Yo no sé que pensar desconocido El alma comprimida de los dos..... No puedo descubrir lo que he sentido, A ella y á mi faltábanos la voz. Y una furtiva lágrima vagaba Por su cavida faz y por la mia Y un profundo suspiro exalaba Su pecho, á que mi pecho respondia. Era tal vez presentimiento suyo De nuestro hado sierador, escrito En lo alto y entreviendo el daño, El corazón, ¡ustabse presto! Ya nunca mas te volveré á mirar, De mi anelante pecho los suspiros No irán tus blancas nubes á agitar Cual una de ellas en revueltos jiros. Hombres y cosas, todo habrá estabiado, Estrajero a: reunir me encontraré.

Solo la tierra, el sol, no habrán mudado, A ellos que me han amado yo amaré. Siempre hallaré un rincón, un arbolillo, Donde evocar recuerdos de ventura. Si el corazón se cambia mas sencillo, Es invariable amiga la natura. Si en el instante mismo que yo ausco, Que me arranca el dolor esa quezella, Por mi suspirado tiempo quebrano La mejilla inundada alguna bella. Es ilusión, me engaña mi querer, Soy para todos sueño y vanidad, Sombra que huyó y el oio no ha de ver, Meteoro que brilló en la caseridad. El priamo de mi mente así colora Tanto precioso objeto de mi amor; Pero ¡Ay! que todo lo revista y dura La ausencia, de un malis encantador. Y no ya cual pasajero pasajero Cual fama claridad que desprecie, A mi adorada patria considero, Interesante y bella se me ofrece. Interesante y bella y mas querida, ¡Con encanto mayor mas hechicera, Y mi pupila siento humedecida La dicha al contemplar que me cubiera. Es triste insensar que el polvo inerte, Que martiriza el alma que la amara, Pueda yacer un día grande fuerle. En distante lugar, en tierra ajena. Que una plegaria, un ¡ay! de los parientes, En solitaria umbría no se oír; Sino el cantar monótono de jentes, Que nada en sus quehaceres distraerá. Que todo en su lugar, todo lo mismo Continuará, y solo nuestro ser. En la olvidada noche del abismo Para siempre jamas se ha de perder. L.

AVISO DE OFICIO.

Se avisa á todos los deudores de la Universidad que el día último de Diciembre próximo deben satisfacer los intereses correspondientes á sus créditos; los que no lo hagan satisfarán irremisiblemente el tres por ciento que señala la ley á los deudores morosos—Igualmente se avisa á los de plazo cumplido que serán ejecutados si no hicieren sus respectivos pagos en la fecha citada.

Tesoreria de la Universidad. San José Noviembre 7 de 1851.

Martin Echavarría.

A las doce del día quince de Diciembre próximo entrante se remataran en el mejor postor tres caballerias, once manzanas y dos mil ochocientos cincuenta y siete varas cuadradas de tierra medida en el paraje nombrado Corrogres jurisdiccion de Paacaca á pedimento del Sr. Carmen Gusman y valorada á razon de un peso manzana. Las personas que quieran hacer postura, ocurran á esta oficina dentro del término señalado,

Intendencia General.

San José Noviembre 26 de 1851.

Manuel Alvarado.

JUZGADO DE HACIENDA.

El miércoles proximo, tres de Diciembre á las doce del día está señalado para venta y remate público de una maquina de acerrar maderas junto con el potrero en que se halla ubicada compuesto de 25 á 30 manzanas—Dicha finca se alla en los Platanares, jurisdiccion de esta Ciudad,—y está tasada en 2220 pesos: pertenece al ausente José Manuel Quiroz y se vende de orden de la justicia para hacer pago á la Hacienda Nacional.

Juzgado de Hacienda de la República.

San José Noviembre 28.

Manuel Vidal.

DE PARTICULARES.

Para los puertos de Centro-América y California, la nueva y muy velera Barca norteamericana "Fernandina", llegará á este puerto á principios del próximo mes de Diciembre, y seguirá su marcha á California, tocando en todos los puertos de la costa.

Admite carga y pasajeros á quienes se les ofrece comodidades.

Por flete ó pasaje acúdase á su consignatario.—Crisanto Medina.

Punta-Arenas.

3. v.

La ciencia de teneduria de libros, simplificada por la aplicacion de una regla infalible para acertar el deudor y el acreedor; bien calculada para enseñar completamente a Teoría y práctica de la partida Doble; siendo una serie de operaciones mercantiles bien escudadas, y arregladas para formar un curso completo de instruccion práctica; designado para el uso de escuelas y casas de comercio de las américas, Acompañado numerosos ejemplos de Cálculos Mercantiles. Por C. C. Marsh, Contador.—Se vende en casa del Sr. Manuel Cañas.

Con el presente número se concluye la suscripcion de este periódico, á todos aquellos que ya pagaron adelantada á principios de este año; los que no quieran seguir suscritos, pueden avisarlo así á los repartidores.

A ÚLTIMA HORA

Acaba de llegar el correo de los Estados, y ha traído la confirmacion de las noticias que trajo el anterior.

M. Aguilar.—Redactor

IMPRENTA DE LA REPÚBLICA.